MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN
muniyaguaron@hotmail.com
Yaguarón - Paraguay

RESOLUCIÓN I. M. Nº 825/2016

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL A.V. CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRENTE AL ORATORIO MARÍA EUGENIA Y LA COMPAÑÍA POTRERITO DEL KM 54 RUTA Nº 1.

Yaguarón, 05 de Noviembre del 2016.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRENTE AL ORATORIO MARÍA EUGENIA Y LA COMPAÑÍA POTRERITO DEL KM 54 RUTA Nº 1**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 311.820, y...,

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentada por los Decretos 21909/03 y 5174/05.----------

Que, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 34 inc. C) el cual textualmente dice: bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales-.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN

RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRENTE AL ORATORIO MARÍA EUGENIA Y LA COMPAÑÍA POTRERITO DEL KM 54 RUTA Nº 1**, a la Empresa Unipersonal **A.V. CONSTRUCCIONES.** Del Señor Arnaldo Andrés Verón Chávez con RUC 3244148-7, por la suma total de **Gs. 124.847.000** (Guaraníes ciento veinticuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil).

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sr. Eligio Vargas Paredes
Secretario General

Dr. Luis Gilberto Rodriguez Lugo
Intendente Municipal